



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE ACCESO LIBRE
PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR TÉCNICA Y DE LABORATORIOS,
SUBGRUPO C2, REFERENCIA: 26/36849**

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la escala auxiliar técnica y de laboratorios, subgrupo C2, convocado por resolución de 19 de mayo de 2026, referencia: 26/36849, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituido sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que se constituyen de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de los ejercicios, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al acta de constitución y que serán publicados en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta, por la Presidenta, la Sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe con el visto bueno de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente/a: Eva Sánchez Pérez
Secretario/a: Carolina Lucía Luna García
Vocal 1: Alfonso Navarro Sánchez
Vocal 2: Ángel Aniorte Cerezo
Vocal 3: Mónica Fernández Rodríguez



ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO

En este acto, se hace constar que este tribunal se ceñirá estrictamente a lo establecido en las bases de la convocatoria en lo que a los criterios de valoración y calificación del ejercicio se refiere, fijando las opciones de cada pregunta en un número de 4.

La duración del ejercicio único será de 3 horas y 30 minutos. La duración de la 1ª parte será de 120 minutos y la de la 2ª parte será de 90 minutos, estableciéndose una pausa de un mínimo de 15 minutos entre ambas partes del ejercicio.

Asimismo se acuerda que los admitidos en el proceso deberán contar con los recursos necesarios para contestar los ejercicios, sin que la administración ponga a disposición de los candidatos ningún recurso al respecto (bolis, lápices, gomas de borrar....etc), y queda prohibido el acceso y uso de cualquier dispositivo electrónico, como teléfonos móviles, relojes inteligentes o tabletas.



Anexo II

(utilizar solo en caso de que hayan ocurrido incidencias que deban constar en acta)